

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° . 171 - 2017-GM/MPMN

Moquegua,

25 AGO, 2017

VISTOS .-

EI Informe Legal N° 680-2017-GAJ/MPMN, Informe N° 1925-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 468-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 025-2017-MIC/ALO/OSLO/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2017-GM/MPMN, de fecha 21 de julio de 2017, se aprueba en vias de regularización la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro - Cambrune -Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto", de acuerdo al siguiente detalle:

Código SNIP

: 187030

: 2011-2014

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Año de Ejecución Liquidación Técnica

: S/ 4 993 763.32

Gasto Financiero

: S/5 051 750.85

Costo Real del Proyecto

: S/ 5 135 221.65

Plazo de Ejecución

: 866 días calendario



GERENCIA

MUNHOIPAL

GERENGIA

Que, mediante Informe N° 025-2017-MIC/ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de agosto de 2017, la C.P.C. Mercci Ibáñez Cárdenas, Liquidador Financiero del Área de Liquidaciones de Obras de la Entidad, precisa que el Área de Contabilidad, reclasificó unos activos fijos a bienes no depreciables, cuentas de orden 1503.020999 del clasificador 26.32.999 "Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones"; motivo por el cual se modificó el Acta de Conciliación de la Liquidación Financiera y Contable, generando variación en el Costo Real del Proyecto de S/ 5 135 221.65 (Cinco millones ciento treinta y cinco mil doscientos veintiuno y 65/100 Soles) a S/ 5 131 581.65 (Cinco millones ciento treinta y un mil quinientos ochenta y uno y 65/100 Soles), en consecuencia solicita modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2017-GM/MPMN, de fecha 21 de julio de 2017;

Que, mediante Informe N° 468-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de agosto de 2017, la Ing. Yanet M. Casanova Rojas, (e) del Área de Liquidaciones de Obras, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la solicitud de modificación de la Resolución Gerencia Municipal N° 149-2017-GM/MPMN, para su evaluación, informe que a su vez es trasladado mediante Informe Nº 1925-2017-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de Agosto del 2017, por la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.



Que, mediante Informe Legal N° 680-2017-GAJ/MPMN, de fecha 25 de Agosto del 2017, el Mg. Derly Jesús Nuñez 🗧 Ticona, Gerente de Asesoría Jurídica, opina que corresponde modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2017-GM/MPMN, de fecha 21 de julio de 2017, que aprueba en vías de regularización la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro - Cambrune - Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto", en merito a la nueva Conciliación de Liquidación Técnico Financiera y Contable, en el extremo que el Costo Real del Proyecto es de a S/5 131 581.65 (Cinco millones ciento treinta y un mil quinientos ochenta y uno y 65/100 Soles);

Que, bajo esas consideraciones el Costo Real del Proyecto tiene una variación de S/ 3 640.00 (Tres mil seiscientos cuarenta y 00/100 Soles), conforme se desprende del Acta de Conciliación de Liquidación Financiera y Contable modificada, correspondiente a la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro - Cambrune - Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto", con Código SINP Nº 187030, resultando el Costo Real del Proyecto a S/ 5 131 581.65 (Cinco millones ciento treinta y un mil quinientos ochenta y uno y 65/100 Soles);

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO" "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, es necesario mencionar que la liquidación de obra o proyecto, consiste en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnico Financiero sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto, para determinar el costo real de la ejecución que es elaborado por el área de liquidaciones; revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución, como se realizó en el caso de autos es factible la modificación en la Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2017-GM/MPMN, en el extremo que el Costo Real del Proyecto asciende al monto total de S/ 5 131 581.65 (Cinco millones ciento treinta y un mil quinientos ochenta y uno y 65/100 Soles);

SE RESUELVE:

GERENCIA RELIGIOS DE RECUESA DE R

ADMINISTRACION

MOQUEGU

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2017-GM/MPMN, de fecha 21 de julio de 2017, en su parte considerativa en los párrafos décimo sexto, décimo sétimo y veintiunavo y en la parte resolutiva en el Artículo Primero que aprueba la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a la Ruta MO - 102 con Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto", en el extremo que el Costo Real del Proyecto es de S/ 5 131 581.65 (Cinco millones ciento treinta y un mil quinientos ochenta y uno y 65/100 Soles), quedando de acuerdo al siguiente detalle:

Código SNIP

: 187030

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Año de Ejecución

: 2011-2014

Liquidación Técnica Gasto Financiero : S/ 4 993 763 .32 : S/ 5 051 750.85

Costo Real del Proyecto

: S/ 5 131 581.65

Plazo de Ejecución

GERENCIA

: 866 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO. CONFIRMAR, la Eficacia de los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2017-GM/MPMN, de fecha 21 de julio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARIBCAL NIETO

PCC CARCOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO GERENTE MUNICIPAL

MASC/ABOG. Resoluciones Gerenciales 2017 Doc.